

✱  
Quarenta maravedis.

Sello QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

Y/che Señor

Moriso Gallardo vecino desta villa, con el mas profundo respeto hace presen-  
te à V. S. que deseando en quanto sus fuerzas alcancen ser util à la Patria, y  
al mismo tiempo proporcionar por si la mayor equidad en el suministro  
de V. S. hace à las tropas deste Canton, noticioso de q. se esta fanqueando p.  
el Encargado de V. S. à la Guarnicion, de cada fanega de trigo setenta, y seis Va-  
ciones de Pan, de libra, y media cada una, desde luego beneficia este ramo au-  
mentando cada fanega de la citada especie à setenta, y seis Vaciones, las qua-  
les fanqueara vno las mismas Veces, q. el nominado Encargado de V. S.  
las suministra; es decir doblada con antelacion el trigo, que sea necesa-  
rio para q. nunca se le critique sumoso en el desempeño desta publi-  
gacion, cuyas Vaciones seran siempre de la satisfacion de V. S. // Constante //

A V. S. sup. se sirva admitirle esta mesura de Vaciones, y en su consecuencia acor-  
dar se le fanquee el trigo necesario para princiar à trabajar en lo  
propuesto; lo q. espera el Exponente sera del agrado de V. S. cuya vida que-  
re. Digo un. ad. Caravaca, y Diz. <sup>te</sup> 11 1782 //

A ruego del Contenido  
Pedro Lomenoz

Admitere la Postura que hace el Solicitante a Sotomay sin Raciones  
de Pan por fan. pero con las Circunstancias Necesarias de peso y calidad  
Lo acordaron y firman los Srs. que componen el Ayuntamiento